

Quito, 30 de diciembre de 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Luis Guillermo Arévalo González, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., debido a que estamos realizando las gestiones pertinentes para dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.2960 de 4 de julio de 2011, mediante la cual se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía, la Intendencia de Inspección y Control va a efectuar los próximos días una visita de inspección a los registros contables y libros sociales de la compañía.

Debido a que nuestras oficinas fueron asaltadas, la información mencionada fue robada o destruida, la Junta General Extraordinaria de Socios de nuestra compañía, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2011 me autorizó para que en mi calidad de Gerente General realice las gestiones pertinentes para rehacer los registros contables y libros sociales de la compañía.

Adjunto copia de acta de Junta General Extraordinaria de Socios y denuncia de asalto a oficinas de la compañía.

Expuesto lo antes manifestado, por medio de la presente solicito copia de los Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias, e Informes de Gerencia de la Compañía, de los años 2005 al 2008.

Aprovecho la oportunidad para adjuntar copia de Escritura de Cesión de Participaciones, instrumentada el 17 de mayo de 2008 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el 29 de diciembre de 2011.

Por la atención que se sirvan dar a la presente quedo de ustedes muy agradecido.

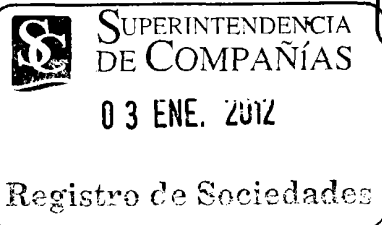
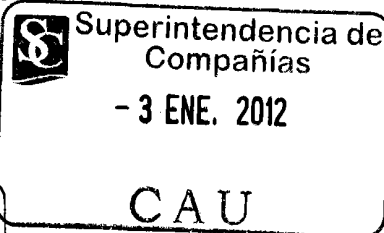
Atentamente,

Luis Guillermo Arévalo González

Gerente General

AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

ESCANEAR



p. 11

Ingresado según
de participaciones
03/01/2012
f

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

039484

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN:

MARCO OSWALDO RIVERA RUILOVA E
IRMA RAQUEL PERES GONZALEZ

A FAVOR DE:
FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA
CUANTIA: USD 100.00

DI 3 COPIAS

Di 4^{ta} copia
Di 5^{ta} copia
Di 6^{ta} copia

D.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de mayo del dos mil ocho, ante mi Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor MARCO OSWALDO RIVERA RUILOVA, y la señora IRMA RAQUEL PERES GONZALEZ, cónyuge del Cedente, autorizando la presente Cesión, cada uno por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quien para efectos de la presente escritura se denominara como "EL CEDENTE", por otra parte, el señor FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de la presente

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 escritura se denominara como "EL CESIONARIO". Los comparecientes
2 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me
4 solicitan elevar a escritura el contenido de la siguiente minuta: " SEÑOR
5 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase
6 incorporar una mas de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
7 COMPAÑÍA AREVALO PALACIO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.,
8 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
9 COMPARECIENTES.- Comparecen el otorgamiento y suscripción de la
10 presente escritura de sesión de participaciones por una parte y en calidad
11 de CEDENTE, el señor MARCO OSWALDO RIVERA RUILOVA, y
12 la señora IRMA RAQUEL PERES GONZALEZ, cónyuge del Cedente,
13 autorizando el presente Contrato, cada uno por sus propios derechos y
14 por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y,
15 por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor FAUSTO
16 PATRICIO VILLARREAL JAYA, divorciado. Los comparecientes son
17 mayores de edad, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se
18 requiere para esta clase de actos libre y voluntariamente convienen en
19 celebrar la presente Cesión de Participaciones de la Compañía
20 AREVALO PALACIO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA. SEGUNDA:
21 ANTECEDENTES.- La Compañía AREVALO PALACIO Y
22 ASOCIADOS CÍA. LTDA., se constituyo mediante escritura publica
23 celebrada siete de septiembre del dos mil cinco, ante el Doctor Napoleón
24 Borja Borja, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, legalmente
25 inscrita en el Registro Mercantil del CANTÓN Santo Domingo de los
26 Colorados el ocho de Marzo del dos mil siete, el tomo treinta nueve,
27 inscripción doscientos trece, repertorio numero novecientos cinco, de
28 fecha dieciséis de septiembre del dos mil cinco, conjuntamente con la
29 resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, de fecha

6

039485

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA 170411008-7
RIVERA RUILOBA MARCO OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
07 OCTUBRE 1957
009- 0049 08529 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1993
Marco Oswaldo B


ECUATORIANA***** E33421224E
CASADO IRMA RAQUEL PERES GONZALEZ
SUPERIOR ARQUITECTO
FLOREAN FRANCO RIVERA
MARIA EUGENIA RUILOBA
QUITO 15/09/2006
15/09/2018
REN 2017989


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Electoral
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION CONGRESISTAS A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
200-0120 1704110087
NUMERO CEDULA
RIVERA RUILOBA MARCO OSWALDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCIA PARROQUIA
OSWALDO RIVERA P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d:
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA qu
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

17 MAY 2008

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



039486

CIUDADANIA 170874253-9
 PERES GONZALEZ IRMA RAQUEL
 LOJA/PINDAL/PINDAL/FEDERICO PAEZ/
 06 ENERO 1965
 001-2 0026 00050 F
 LOJA/ CELICA
 CELICA 1965



ECUATORIANA***** E434314241
 CASADO MARCO O RIVERA RUILOVA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ESTEBAN PERES
 IRMA GONZALEZ
 RUMINAHUI 17/03/2007
 17/03/2019
 REN 2260899


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 117-0123 1708742539
 NUMERO CEDULA
 PERES GONZALEZ IRMA RAQUEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA PARROQUIA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

17 MAY 2008

Dra. Lorena Prado Marchal
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
 QUITO SUPLENTE



039487

V333311222
IND. DACT.

EMPLEADO PRIVADO
PROF./OCUP.

05/09/2002

0230142

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170413686-8

VILLARREAL JAYA FAUSTO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 ENERO 1954

FECHA DE REG. 003 0102 03229 M

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1954

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

096-0037 NUMERO 1704136868 CEDULA

VILLARREAL JAYA FAUSTO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1954

PROVINCIA CANTON

17 MAY 2003

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d:
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA qu
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 17 MAY 2003

Dña. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



039488

to a, 15 de Septiembre del 2.005

16-09-2005
Rep 905
P213

Señor
LUIS GUILLERMO AREVALO GONZALEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía "AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA" por unanimidad de votos, en sesión del día 14 de Septiembre del 2.005, procedió a nombrar a usted como GERENTE GENERAL, de la Compañía, por el periodo de cinco años (5), establecido en los estatutos sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía.

"AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA". Es una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 07 de Septiembre del 2.005, ante el Notario Primero del Cantón Puerto Quito Dr. Napoleón Borja Borja, que se halla legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, según Resolución No.05.Q.I.J.3749, de 12 de Septiembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, con fecha 15 de Septiembre del 2.005.

Al comunicar a Usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como Gerente General de la misma.

Atentamente.

Sr. Ricardo Martínez Paz
SECRETARIO



CERTIFICO: Que en el Registro de
...NOMBRAMIENTOS...

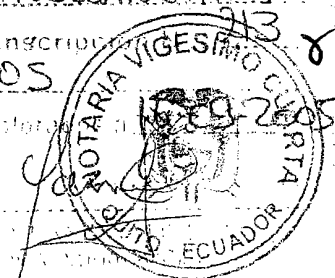
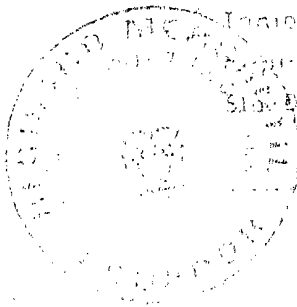
tomo No. 39... Inscripción No. 213
consta inscrito El ORDENAL DE LA CIA...
que antecede.- Santo Domingo de
los Colorados, a... 07- MAYO-2007...

DRA. MARITZA LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "AREVALO
PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. V Quito a, 15 de Septiembre del 2.005.

Luis Guillermo Arevalo Gonzalez
C.C.No.

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de ...NOMBRAMIENTOS...
Tomo N. 39, Inscripción No. 213
Inscripción No. 905
Santo Domingo de los Colorados, a... 16-09-2005...



ACTA DE JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas a los 24 días del mes de abril del año dos mil ocho, siendo las 14h00, previa convocatoria se reúnen en el local de la Asociación de la compañía AREVALO PALACIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. Ubicada en las calles Yanuncay Urbanización Escorpio de esta ciudad de Santo Domingo, se reúnen los Señores: Luís Guillermo Arévalo González, suscriptor y propietario de cien participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de cien dólares (\$100), Sr. Miguel Eduardo Ruales Granja suscriptor y propietario de cien participaciones de un dólar de cada una equivalente a un capital social de cien dólares (\$100), Sr. Marco Oswaldo Rivera Ruilova suscriptor y propietario de cien participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de cien dólares (\$100), SR. Ricardo Martínez Paz suscriptor y propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de cincuenta dólares (\$50), la Sra. Dolores Romelia Arévalo González suscriptora y propietaria de cincuenta participaciones equivalente a un capital social de cincuenta dólares (\$50), Actúa como Presidenta de la Junta el Sr. Ing. Miguel Eduardo Ruales Granja y como Secretario el Sr. Luís Guillermo Arévalo González. De esta forma se encuentra presente el cien por ciento de la totalidad del Capital Social de la Compañía Arévalo Palacio & Asociados Cia. Ltda., y resuelve por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señala los estatutos sociales y la Ley de Compañías, constituirse en junta General de Socios, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Uno.- La renuncia del Presidente de la Compañía Arévalo Palacio & Asociados Cia Ltda. Sr. Miguel Eduardo Ruales Granja.

Dos.- Aceptación de la cesión de participaciones de los Señores Miguel Eduardo Ruales Granja, Marco Oswaldo Rivera Ruilova y del Sr. Ricardo Martines Paz a favor de los Señores: Luís Guillermo Arévalo González y Fausto Patricio Villarreal Jaya.

A fin de evacuar los siguientes puntos del orden del día comparece el Sr. Luís Guillermo Arévalo González manifestando que con la finalidad de permitir que la Compañía cumpla con los objetivos propuestos se acepta la renuncia de Sr. Presidente de la compañía AREBALO PALACIO & ASOCIADOS CIA. LTDA Sr. Miguel Eduardo Ruales Granja.

El Sr. Miguel Eduardo Ruales Granja suscriptor y propietario de cien participaciones de un dólar cada uno equivalente a un capital social de cien dólares (\$100), cede setenta y cinco participaciones de un dólar cada una



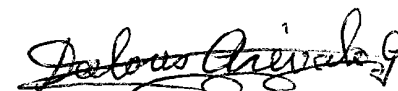
equivalente a un capital social de setenta y cinco dólares (\$75), a favor del Sr. Luís Guillermo Arévalo González, las veinte cinco participaciones restantes de un dólar cada una equivalente a un capital social de veinte cinco dólares (\$25), cede a favor del Sr. Fausto Patricio Villarreal Jaya, el Sr. Marco Oswaldo Rivera Ruilova suscriptor y propietario de cien participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de cien dólares (\$100), su decisión es ceder la totalidad de sus participaciones a favor de Sr. Fausto Patricio Villarreal Jaya, Sr. Ricardo Martínez Paz suscriptor y propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de cincuenta dólares (\$50), cede a favor del Sr. Fausto Patricio Villarreal Jaya. Total de participaciones cedidas al Sr. Fausto Patricio Villarreal Jaya un equivalente al ciento setenta y cinco participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de ciento setenta y cinco dólares (\$175) de la Compañía, AREVALO PALACIO & ASOCIADOS CIA. LTDA, Solicita que la junta acepte la propuesta de cesión de participaciones, la junta General resuelve por unanimidad de votos aceptar y aprobar los puntos tratados en el orden del día esto es la renuncia de Presidente y la cesión de participaciones de los Socios Miguel Eduardo Ruales Granja, Marco Oswaldo Rivera Ruilova y Ricardo Martínez Paz a favor de los señores Luís Guillermo Arévalo González y Fausto Patricio Villarreal Jaya.

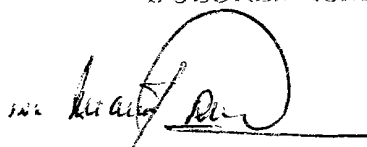
No habiendo ningún otro asunto a tratar en esta Junta, el Presidente dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada siendo las 17h00 el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta todos los accionistas y asistente, y el secretario que certifica

Por secretaria se proceda a emitir los nuevos Títulos a favor de los nuevos Socios


MARCOS OSWALDO RIVERA RUILOVA


RICARDO MARTÍNEZ PAZ


DOLORES ROMELIA AREVALO GONZALEZ


MIGUEL EDUARDO RUALES GRANJA
PRESIDENTE


LUIS GUILLERMO AREVALO G.
SECRETARIO

Y

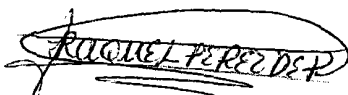
1 trece de septiembre del año dos mil cinco.- B) La junta general de socios
2 de la Compañía, celebrada con el carácter de universal con fecha veinte
3 y cuatro de abril de dos mil ocho resolvió con el voto unánime del
4 capital social autorizar el socio Marco Oswaldo Rivera Ruilova para que
5 transfiera mediante cesión cien participaciones que posee en esta
6 compañía, de un dólar americano cada una, equivalente al ciento por
7 ciento de sus aportaciones a favor del señor FAUSTO PATRICIO
8 VILLARREAL JAYA. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
9 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el compareciente señor
10 MARCO OSWALDO RIVERA RUILOVA, CEDE EN VENTA REAL
11 Y EFECTIVA, cien participaciones de un dólar americano cada una,
12 equivalente al ciento por ciento de las aportaciones que posee el
13 CEDENTE, en la compañía, a favor del señor FAUSTO PATRICIO
14 VILLARREAL JAYA. El cesionario cancela CIEN DOLARES
15 AMERICANOS, al contado, suma de dinero que el cedente MARCO
16 OSWALDO RIVERA RUILOVA, declara haberlos recibido de parte del
17 cesionario señor FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA, en dinero
18 en efectivo y de curso legal a su entera satisfacción. El cesionario
19 declara conocer el estado y situación actuales de la Compañía.
20 QUINTA: ACEPTACIÓN.- los comparecientes libre y voluntariamente
21 aceptan la transferencia de las participaciones, conforme se encuentra
22 estipulado en este contrato. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y
23 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
24 obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones, se
25 sienta la razón correspondiente al margen de la inscripción en el
26 Registro Mercantil, referente a la constitución. SÉPTIMA:
27 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia certificada del
28 nombramiento del representante legal de la Compañía, copia certificada



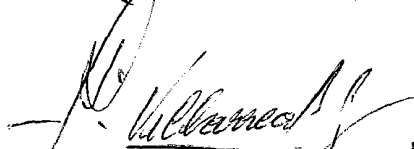
1 del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de
2 universal, de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil ocho, mediante la
3 cual los socios, con el carácter de universal y en forma unánime,
4 autorizan al señor MARCO OSWALDO RIVERA RUILOVA para que
5 transfiera cien participaciones a favor del cesionario señor FAUSTO
6 PATRICIO VILLARREAL JAYA.- Usted señor Notario, se dignara
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
8 instrumento.- Firmado Doctor Diego Romero Rivera, con matrícula
9 profesional número ocho mil setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de
10 Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda
11 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento
12 se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue
13 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en
14 todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
15 fe.-

16 

17
18 MARCO OSWALDO RIVERA RUILOVA

19
20 

21 IRMA RAQUEL PERES GONZALEZ

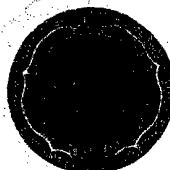
22
23 

24 FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA


V. Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se otorgó ante mí el diecisiete de mayo del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por el señor MARCO OSWALDO RIVERA RUILOVA Y SRA., a favor del señor FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JARA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de diciembre del dos mil once.- mrg.


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPANIA AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el siete de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario del cantón Puerto Quito, doctor Napoleón Borja Borja; cuyos archivos actualmente se encuentran a mi cargo. Puerto Quito, a veintiuno de diciembre del dos mil or




DRA. ELENA DEL CARMEN HERNÁNDEZ
NOTARIA (E)



- Registro Mercantil Santo Domingo

LA INFRASCrita REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA CERTIFICA QUE: A fojas 48 VTA, Inscripción 104, Repertorio No. 614, Tomo 42 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, con fecha veinte y seis de Mayo del dos mil ocho, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.** celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil ocho, ante el Dra. Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, mediante la cual los cónyuges **MARCO OSWALDO RIVERA RUILOVA Y IRMA RAQUEL PERES GONZALEZ** en calidad de cedentes ceden y transfieren cien participaciones que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA.**- Santo Domingo, a veinte y nueve de Diciembre del dos mil once.- **LA REGISTRADORA.**

